Tribunal de Disciplina Judicial realiza más de 600 inspecciones para evaluar a personas juzgadoras

El nuevo modelo incorpora encuestas de satisfacción a trabajadores y usuarios del sistema de justicia, además de visitas a órganos jurisdiccionales y revisiones de su funcionamiento

Tamara Ramírez
nacional@cronica.com.mx

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) puso en marcha un nuevo modelo de evaluación que, entre enero y agosto de 2026, realizó 628 visitas de inspección y reunió más de cinco mil encuestas de satisfacción.

De acuerdo con el informe del primer año del Tribunal, al 31 de agosto de 2026, el Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial (OEDJ) emitió 851 resoluciones de evaluación ordinaria y recabó 5,092 encuestas para conocer la percepción sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

El mecanismo comenzó a operar el 9 de febrero de 2026 y las primeras resoluciones se emitieron en abril. Una de sus particularidades es que contempla dos perspectivas por cada persona evaluada: la de quienes trabajan en los órganos jurisdiccionales y la de las personas usuarias del sistema de impartición de justicia.

De las encuestas reunidas, 3,778 se obtuvieron durante visitas a los órganos judiciales y 1,314 mediante reportes de funcionamiento. Con ello, el modelo busca incorporar información sobre la experiencia cotidiana de quienes participan en los procesos judiciales y no limitar la evaluación a indicadores administrativos.

Como parte de sus actividades, el OEDJ analizó 945 informes circunstanciados presentados por las personas titulares de los órganos jurisdiccionales federales, realizó 628 visitas ordinarias de inspección y recibió 484 reportes de funcionamiento entre enero y agosto de este año.

Estas actividades permiten identificar posibles incidencias en la impartición de justicia, como retrasos en la elaboración de sentencias o en el cumplimiento de resoluciones judiciales. A partir de los diagnósticos, la Comisión de Evaluación aprobó medidas de seguimiento y requerimientos dirigidos a los órganos donde se detectaron estas situaciones.



El trabajo también contempla orientación al personal judicial. Entre enero y agosto, el organismo atendió mil 305 llamadas, 15 consultas por correo electrónico y 74 solicitudes por escrito relacionadas con los informes, las visitas y los procedimientos de evaluación.

Las reglas de operación fueron aprobadas por la Comisión de Evaluación, integrada por las magistraturas de Indira Isabel García Pérez, quien la preside, Eva Verónica de Gyvés Zárate y Rufino H. León Tovar. Hasta el 31 de julio de 2026, este órgano había celebrado 27 sesiones, en las que definió las regiones judiciales administrativas, los lineamientos internos, el plan de trabajo y el calendario de evaluaciones.

El nuevo esquema también busca que los resultados de las evaluaciones se traduzcan en acciones de formación y actualización profesional. Para ello, la Comisión trabajó con la Escuela Nacional de Formación Judicial en la definición de indicadores académicos y aprobó el Primer Curso de Actualización de las Personas Juzgadoras de los Centros de Justicia Penal Federal.

Además, en coordinación con la Comisión de Vigilancia, diseñó una propuesta de capacitación enfocada en la organización y las actividades administrativas de los órganos jurisdiccionales.

Las personas juzgadoras que no estén de acuerdo con los resultados de su evaluación pueden presentar un recurso de inconformidad. Al 31 de julio de 2026, el Tribunal había recibido 70 recursos y establecido formatos estandarizados, mecanismos para distribuir su atención entre las magistraturas y constancias digitales certificadas.

Como parte de su despliegue territorial, el OEDJ también puso en marcha seis regiones judiciales: Ciudad de México I, Ciudad de México II, Norte, con sede en Chihuahua; Pacífico, en Colima; Centro-Bajío, en Hidalgo, y Sureste, en Oaxaca.